

| | | |
|-----|---------------------------------|-------------------------------|
| 873 | TRIO PELLICER, AINHOA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 874 | GONZALEZ ARENAS, CARMEN | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 875 | TRIGO GARCIA, MARIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 876 | MARIA CARMEN BRIZ LOSA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 877 | MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 878 | LAURA GANDARA BARRANQUERO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 879 | SAEZ BARRENA, OSCAR | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 880 | SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 881 | DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 882 | SOLIS URIAGUEREA, MARTA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

| Nº Expediente | Fecha | Hora | Datos Identificativos de la infracción RM(20/06D) | | | Precepto Infringido | Agente | Importe Sanción | M |
|---------------|---------------------------------|----------------------------------|---|-----------|---------------------------|---------------------|----------|-----------------|---|
| | | | Lugar | Matricula | Ultimo Domicilio Conocido | | | | |
| DNI | Apellidos y Nombre/Razón Social | | Ultimo Domicilio Conocido | | | | | | |
| 43845 | 04/07/06 | 19:20 | MARQUES HERMIDA 72 | 2299CYB | RGC 18.2 | 248 | 150,00 € | A | |
| 13675239 | DEL CERRO AMPARAN, Mª PAZ | C/ MENENDEZ DEL PASEO 46 - 39006 | Santander | | | | | | |
| 81197 | 11/11/05 | 12:15 | CADIZ 19 | 2643DDX | LSV 72.3 | 845 | 310,00 € | A | |
| B39543665 | INVERSIONES MOGRO SL | SANTIAGO ANTAÑON 111 - 39011 | SANTANDER | | | | | | |
| 81421 | 14/11/05 | 11:45 | LEALDAD 20 | 2643DDX | LSV 72.3 | 845 | 310,00 € | A | |
| B39543665 | INVERSIONES MOGRO SL | SANTIAGO ANTAÑON 111 - 39011 | SANTANDER | | | | | | |
| 81572 | 15/11/05 | 11:40 | OBISPO JOSE EGUINO 1 | 2643DDX | LSV 72.3 | 845 | 310,00 € | A | |
| B39543665 | INVERSIONES MOGRO SL | SANTIAGO ANTAÑON 111 - 39011 | SANTANDER | | | | | | |
| 81919 | 17/11/05 | 12:07 | SOMORROSTRO 3 | 2643DDX | LSV 72.3 | 836 | 310,00 € | A | |
| B39543665 | INVERSIONES MOGRO SL | SANTIAGO ANTAÑON 111 - 39011 | SANTANDER | | | | | | |

06/16172

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionados en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistos los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados a continuación contra las resoluciones sancionadoras dictadas a raíz de denuncia formulada por la infracción a la normativa de tráfico que en cada caso se indica, y, vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en IMPONER a los responsables las sanciones económicas que se indican, confirmando el contenido de las Resoluciones recurridas por los interesados. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los QUINCE DIAS HABLES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación en vía de apremio incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)".

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido, solicitándolo por escrito con indicación de un teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Santander 9 de noviembre de 2006

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio Lopez 6 de esta ciudad, indicando número de expediente, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

| Precepto Infringido | Descripción del hecho denunciado |
|--------------------------|---|
| OLA 16A | ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO |
| OLA 16B | ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS) |
| OLA 16C | ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO |
| RGC94.2.1C | ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS. |
| RGC94.2.1D | ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS. |
| RGC94.2.1E | ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS. |
| RGC94.2.1I | ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO |
| RGC94.2.1J | ESTACIONAR EN DOBLE FILA. |
| RGC94.2.1K | ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA. |
| RGC(con artº21 OC) 94. 2 | ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED. |

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

| | | |
|-----|---------------------------------|-------------------------------|
| 807 | CABRERO CARRASCO, ENRIQUE | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 810 | CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 812 | PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 815 | LOPEZ GONZALEZ, ANA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 818 | ALONSO MEDIAYLLA, OLGA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 821 | SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 825 | ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 836 | ORJA ALONSO, ANSEL | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 839 | GOMEZ BAYON, VICTORIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 845 | OLAVE GARCIA, JUAN JOSE | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 847 | RIAYO GARCIA, JOSE LUIS | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 848 | DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 850 | ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 851 | RUIZ URCELAY, MONICA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 852 | SIERRA ORTIZ, MARTA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 854 | SOLORZANO EDILLA, M. LUZ | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 855 | BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 856 | FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 859 | LOPEZ ZUBIETA, NATALIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 862 | DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 863 | MANUELA FERNANDEZ, MANUEL | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 864 | LA FUENTE ALONSO, ALFONSO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 865 | MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 866 | BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 869 | GOYA CERVERA, JAVIER | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 871 | ALVAREZ BARRANQUERO, BALTASAR | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 873 | TRIO PELLICER, AINHOA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 874 | GONZALEZ ARENAS, CARMEN | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 875 | TRIGO GARCIA, MARIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 876 | MARIA CARMEN BRIZ LOSA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 877 | MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 878 | LAURA GANDARA BARRANQUERO | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 879 | SAEZ BARRENA, OSCAR | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 880 | SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 881 | DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |
| 882 | SOLIS URIAGUEREA, MARTA | C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2 |

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

| Nº Expediente | Fecha | Hora | Datos Identificativos de la infracción RP(20/06D) | | | Precepto Infringido | Agente | Importe Sanción | M |
|---------------|---------------------------------|---|---|-----------|---------------------------|---------------------|---------|-----------------|---|
| | | | Lugar | Matricula | Ultimo Domicilio Conocido | | | | |
| DNI | Apellidos y Nombre/Razón Social | | Ultimo Domicilio Conocido | | | | | | |
| 81960 | 17/11/05 | 16:35 | GOMEZ OREÑA 15 | 9722CWR | OLA 16 A | 855 | 90,00€ | D | |
| 13686038 | CAMPOS COBO, JOSE GREGORIO | LA ESTACIONES SN - 39722 | LIERGANES | | | | | | |
| 82741 | 23/11/05 | 11:29 | PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23 | S2260AG | OLA 16 C | 807 | 90,00€ | A | |
| 13777829 | FERNANDEZ GUTIERREZ, FERMIN | C/ BARRIO MONTECILLO - Santa María de Cayón | | | | | | | |
| 19158 | 27/02/06 | 17:15 | AGUAYOS 10 | S6729AG | RGC(con artº21 OC) 94. 2 | 264 | 90,00€ | A | |
| 13744067 | RECIO VICENTE, GONZALO | C/ MONTERREY (MURIEDAS) 42 - 39600 Camargo | | | | | | | |
| 23273 | 15/03/06 | 19:24 | PASEO DE PEREDA 32 | 4831BZX | OLA 16 A | 810 | 90,00€ | A | |
| 72045350 | SANCHEZ GOMEZ, AIDA | URB LA CANAL PT 10 BAJO C - SOTO LA MARIN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA | | | | | | | |
| 24284 | 25/03/06 | 10:34 | FLORANES 45 | S2211W | RGC(con artº21 OC) 94. 2 | 282 | 180,00€ | A | |
| 14743301 | IZARZUGAZA PAREDES, LUIS | TRAV VALDERRAMA 5 4A - 39010 SANTANDER | | | | | | | |

06/16170

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos, número 629/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 7 de Noviembre de 2006 a INITIAL INVESTMENT S.L. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 5 de septiembre de 2006 por la Policía Local se denunció a INITIAL INVESTMENT S.L., por el estado de abandono del vehículo matrícula S- 1344

- AB de su propiedad, estacionado en Bº Cajo Fuente La Salud, al encontrarse con tres ruedas pinchadas y falta de gran número de piezas que evidencian falta de uso y abandono.

SEGUNDO: El artículo 71.1.b) del RD Legislativo 339/1990 de 2 de marzo establece que: "Se presumirá racionalmente su abandono cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente".

En este sentido el Art. 25.2 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos u Limpieza Viaria de Santander, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

El Artículo 50 del mencionado texto establece igualmente que queda absolutamente prohibido el abandono de vehículos fuera de uso en la vía pública, siendo responsabilidad de sus propietarios la recogida y tratamiento de sus restos.

TERCERO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como muy grave por el artículo 58 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos u Limpieza Viaria y sancionable con multa de 601 euros a 30.000 euros de acuerdo con el artículo 61 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 63 de la ya referida Ordenanza en concordancia con los artículos 34.3.b) y 37.2 de la ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos, y el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a INITIAL INVESTMENT S.L., por el estado de abandono del vehículo matrícula S- 1344 – AB de su propiedad, estacionado en Bº Cajo Fuente La Salud, al encontrarse con tres ruedas pinchadas y falta de gran número de piezas que evidencian falta de uso y abandono.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. José Gil Nieto y secretario D. Raúl Carbonell Rufino.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de diciembre de 2006.–El alcalde, (ilegible).

06/16784

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Ruido número 607/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de Noviembre de 2006 a JULAMI S.L. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 12 de Octubre de 2006 a las 07:45 horas por la Policía Local se denunció por encontrarse con las puertas abiertas al establecimiento denominado PUB CARLA sito en la C/ Tetuán Nº 53, y cuya titularidad ostenta JULAMI S.L.

SEGUNDO: Que la Licencia de apertura y ejercicio de actividad del establecimiento Nº 28.464 recoge expresamente en sus condiciones que "el ejercicio de la actividad deberá realizarse con las puertas y ventanas del establecimiento cerradas a partir de las 22 horas".

TERCERO: Que el artículo 28.3.b) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido considera infracción grave: "El incumplimiento de las condiciones en materia de contaminación acústica en la autorización ambiental integrada, en la autorización o aprobación del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, en la licencia de actividades clasificadas o en otras figuras de intervención administrativa, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente ni se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas".

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 28.3. b) de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, y sancionable con multa desde 601 hasta 12.000 euros de acuerdo con el artículo 29.1.b) de la referida norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993), en concordancia con el Art. 127.1.i) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a JULAMI S.L.

por ejercer su actividad con las puertas abiertas, lo que puede constituir una infracción tipificada como grave por el Art. 28.3. b) de la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, y sancionable con multa desde 601 hasta 12.000 euros de acuerdo con el artículo 29.1.b) de la referida norma.

2.- Nombrar instructor del expediente a D. Raúl Carbonell Rufino y secretario a D. José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 1 de diciembre de 2006.–El alcalde, (ilegible).

06/16789

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Ruido, número 578/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 6 de noviembre de 2006 a DOÑA ESTELA SÁNCHEZ LÓPEZ y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 2 de Septiembre de 2006 a las 02:30 horas por la Policía Local se denunció por